

LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2014

OBJETO: LOGÍSTICA (RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y MATERIAL IMPRESO) PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN PLAN LECTOR PARA AUMENTAR LA RACIONALIDAD Y CREATIVIDAD EN EL CONTEXTO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA 7.528 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 674-2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2014	03 de Octubre de 2014
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	03 de Octubre /2014 PAGINA WEB UFPS DIRECCIÓN : www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 05 de Octubre de 2014 EN RECTORIA UFPS. Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 06 de Octubre de 2014 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. del 10 de Octubre de 2014, EN SECRETARIA GENERAL DE LA UFPS (TERCER PISO, Ed. TORRE ADMINISTRATIVA).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 de Octubre de 2014.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15 de Octubre de 2014, EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 16 de Octubre de 2014, EN RECTORIA DE LA UFPS. rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. del 17 de Octubre de 2014, EN PAGINA WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	20 de Octubre de 2014
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 22 de Octubre de 2014



LICITACIÓN PRIVADA No.14 DE 2014

1. OBJETO: LOGÍSTICA (RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y MATERIAL IMPRESO) PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN PLAN LECTOR PARA AUMENTAR LA RACIONALIDAD Y CREATIVIDAD EN EL CONTEXTO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA 7.528 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 674-2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No.14 de 2014 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 674-2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y el Proyecto aprobado por OCAD Código 2013000020032, denominado Implementación de un programa de comprensión lectora de empresarismo y emprendimiento en las comunidades educativas del Departamento de Córdoba, se presenta la siguiente ficha técnica para la logística con destino a la realización de los seminarios talleres en Implementación del plan lector en el Departamento:

OBJETIVO/PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES
<p>LOGÍSTICA (RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y MATERIAL IMPRESO) PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN LECTOR PARA AUMENTAR LA RACIONALIDAD Y CREATIVIDAD EN EL CONTEXTO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA 7.528 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 674-2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.</p>	<p>Población educativa de los 27 municipios no certificados; beneficiarias de la implementación del plan lector.</p> <p>Se efectuara jornadas de capacitación de mínimo 25 estudiantes.</p> <p>Se adelantaran talleres para 301 grupos cada uno de 25 estudiantes; cada grupo recibirá como mínimo 4 talleres de capacitación.</p>	<p>1. Servicio de transporte para los capacitadores que participaran en la realización de los 1.204 seminarios talleres.</p> <p>2. Garantizar la elaboración y entrega del material (cartillas) referente al proceso de capacitación adelantado (seminario taller), a cada uno de los 7.528 estudiantes beneficiarios.</p> <p>3. Organización en General para la realización de cada uno de los seminarios talleres que se realicen en los municipios. (Llevar actas de asistencia, registro fotográfico, instalaciones e infraestructura, medios audiovisuales y pedagógicos etc)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1: AUMENTAR LA CREATIVIDAD Y COMPRENSIÓN LECTORA.

PRODUCTO No. 1: PLAN LECTOR PARA AUMENTAR LA RACIONALIDAD Y CREATIVIDAD IMPLEMENTADO.

Actividad No. 1: Implementar plan lector para aumentar la racionalidad y creatividad.

Sub-Producto:	Personas capacitadas en plan lector. – Semilleros de niños emprendedores.
Sub-Actividad:	Capacitar en plan lector. – Formar semilleros de niños emprendedores.
Insumos requeridos:	Mano de Obra Calificada. – Transporte del personal capacitador. – Materiales para los 7.528 estudiantes beneficiarios. – Maquinaria y Equipos requeridos para la ejecución del proyecto.

- **CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LOS SEMINARIOS TALLERES QUE SE REQUIEREN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PLAN LECTOR PARA LA RACIONALIDAD Y CREATIVIDAD.**

Se trata de garantizar la logística para la realización de seminarios taller dirigido a los Establecimientos Educativos participantes de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, los cuales se desarrollaran en Comprensión Lectora y conformación de semilleros de niños emprendedores.

Descripción de algunas de las condiciones que debe garantizar el promitente contratista:

- Base de datos de asistentes: el contratista debe contar con la base de datos otorgada por el ente territorial la cual le servirá para conocer la cantidad de docentes, niños o niñas asistentes a los eventos programados.
- Invitaciones y convocatorias: el contratista deberá coordinar el cronograma de actividades y hacer acciones de divulgación de los talleres mediante, entrega persona y/o correo electrónico, tanto como de los estudiantes y docentes beneficiarios como para con cada uno del personal capacitador.
- Confirmación: El contratista deberá a través de medios efectivos confirmar la asistencia de los capacitadores de cada uno de los seminarios taller, informando de manera oportuna al interventor y/o supervisor encargado.
- Registro de asistencia: Organizar mesas y sitios de recepción y registro. A través de listados oficiales y los equipos necesarios el contratista se encargara de llevar diariamente el registro de personas que asisten a los seminarios talleres programados.
- Identificación: los asistentes al evento estarán identificados a través de escarapelas que serán otorgadas por el contratista.

- Espacios públicos: considerando el número de participantes de cada seminario taller, el contratista debe verificar que los espacios destinados a la realización de los talleres, estén acordes a la actividad referente a tamaño, iluminación, ventilación, ubicación, señalización y a la vez que cuente con, conexión a internet, toma corrientes.
- Mobiliario: Los escenarios escogidos para la realización de los seminarios talleres deben contar con silletería apropiadas para cuando sea necesario realizar extensas jornadas de trabajo, mobiliario puesto a disposición del Contratista por parte del ente territorial.
- Horarios: Los salones o espacios a utilizar debe tener una disponibilidad para jornadas entre las 6:00 a.m. y 06:00 p.m.
- Organizar a solicitud del DEPARTAMENTO actos de protocolo y apoyo a conferencistas relacionados con el evento.

El contratista debe facilitar los siguientes elementos para el evento según sean los requerimientos del mismo:

- Micrófonos de mesa e inalámbricos.
- Un Video beam.
- Un DVD.
- Un computador portátil con unidad de lectoescritura (interna y externa).
- Computadores con software Microsoft office de la versión más reciente.
- Equipos de grabación.
- Equipos para impresión.

OBJETIVO DE LA LOGISTICA.

Garantizar la logística y organización de los 1.204 seminarios talleres a realizarse en el marco del programa de implementación de un plan lector para aumentar la racionalidad y creatividad.

PRODUCTOS.

Logística para la realización de 1.204 seminarios talleres.

DURACIÓN DEL TALLER: Un día en los cuales se trabajara como mínimo 8 horas, según programación concertada.

MUNICIPIOS: Los 27 Municipios del Departamento de Córdoba: Tierra Alta, Valencia, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, San Carlos, Los Córdoba, Canalete, Puerto Escondido, San Antero, Momil, Chinu, Purísima, San Bernardo, Moñitos, Chima, San Andrés, Tuchin, Cotorra, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Buenavista, La Apartada, Ayapel, Montelibano, Puerto Libertador, San José de Ure.

NÚMERO DE PARTICIPANTES Y ESTABLECIMIENTOS BENEFICIADOS: Los beneficiarios del presente proceso de selección serán seleccionados por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS. (\$691.627.851,00) IVA incluido.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cuarenta (40%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará mediante actas parciales y/o acta final una vez se reciba el proyecto a entera satisfacción de La UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva. Dicho saldo sujeto a los desembolsos que para el efecto realicen las partes del convenio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

La ejecución del presente proceso contractual se realizará en el Departamento de Córdoba en los 27 municipios no certificados: Tierra Alta, Valencia, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, San Carlos, Los Córdoba, Canalete, Puerto Escondido, San Antero, Momil, Chinu, Purísima, San Bernardo, Moñitos, Chima, San Andrés, Tuchin, Cotorra, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Buenavista, La Apartada, Ayapel, Montelibano, Puerto Libertador, San José de Ure; el proponente de considerarlo conveniente, realizará por su propia cuenta visita a los lugares de ejecución del mismo, con el fin de conocer las condiciones sociales, demográficas, políticas, de orden público y demás de cada uno de los Municipios beneficiarios; estos Municipios se encuentran en el documento aprobado por el OCAD.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Estar inscritos en el RUP bajo el Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas) al tercer nivel como:

- 86101600 Servicios de capacitación vocacional científica.
- 86101700 Servicios de capacitación vocacional no – científica.

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 ASPECTOS FINANCIEROS.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)

Mayor a 1	CUMPLE
Menor o igual que 1	NO CUMPLE

ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL)

Menor a 70%	CUMPLE
Igual o superior a 70%	NO CUMPLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Mayor o igual a 2	CUMPLE
Inferior a 2	NO CUMPLE

9.1.1. FORMULAS.

Para determinar el Índice de **Liquidez** se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar la **Razón de Cobertura de Intereses** se aplicará:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) contratos y máximo seis (6) contratos.

El objeto de los contratos debe relacionarse con actividades y/o prestaciones de servicios al sector Educativo.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final.

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[\frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. **ORIGINAL** de la Invitación
- b. Hoja de vida del proponente
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. **ORIGINAL** del Certificado de Matrícula Mercantil.
- f. **ORIGINAL** del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como:

86101600 Servicios de capacitación vocacional científica.

86101700 Servicios de capacitación vocacional no – científica.

- g. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- h. **ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- i. **ORIGINAL** de la Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).
- j. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- k. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

l. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).

m. FOTOCOPIA de mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

n. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS con corte a 31 de Diciembre de 2013, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

o. Cronograma: El proponente deberá anexar el cronograma de actividades específicas para el desarrollo de cada programa que permitan dar cumplimiento al objeto de este contrato.

p. Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).

NOTA ACLARATORIA

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular No. 005 DE 2008 de la Contraloría General de la Republica, verificará en el Boletín de Responsables

Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, se declarará inadmisibile su propuesta.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 p.m del 10 de Octubre de 2014.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los servicios del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 14 de 2014, será hasta el 30 de Junio de 2015 a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 14 de 2014 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 14 de 2014 que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1.

Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad del servicio** será del quince (15%) por ciento del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año y se otorgará simultáneamente con el recibo del servicio. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIA CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctor

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ,

Rector

Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta.

Referencia: Invitación Privada No. 14 de 2014

Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 14 de 2014. Objeto: LOGÍSTICA (RECURSO HUMANO, TRANSPORTE Y MATERIAL IMPRESO) PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN PLAN LECTOR PARA AUMENTAR LA RACIONALIDAD Y CREATIVIDAD EN EL CONTEXTO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA 7.528 ESTUDIANTES BENEFICIARIOS; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 674-2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.



- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta debe especificar el valor del IVA.

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Dirección Teléfono Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Cédula de Ciudadanía No.
(Según el caso)

ANEXO 03

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES				

ANEXO 4

CONTRATO No. ____ DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y _____.

Entre los suscritos HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No 046 del 27 de julio de 2012 emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____ cuyo representante legal es _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con NIT. _____, inscrito en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Prestación de Servicios”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación pública No. _____, 2) Que la firma _____, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. _____ de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____, previa la evaluación, y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **PARAGRAFO:** Los servicios y demás obligaciones deberán realizarse en el sitio estipulado por la UFPS. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de _____ más IVA por el valor _____, para un total de _____ (\$ _____). **TERCERA:**

FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, la suma requerida según la justificación presentada en la propuesta, sin incluir IVA. Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El saldo, se cancelará mediante actas parciales y/o acta final una vez se reciba el proyecto a entera satisfacción de La Universidad, previo trámite de la cuenta respectiva. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de

constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en _____ días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y entrega del anticipo. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2014. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Cumplir con las condiciones técnicas para el alcance del objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en el cumplimiento, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el acatamiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes y servicios adquiridos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ m/cte., en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La cotización de Fecha , b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones

surgidas del Contrato, así: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. 3. Garantía de calidad del servicio será del quince (15%) por ciento del valor total del contrato, su vigencia no será inferior a un año y se otorgará simultáneamente con el recibo del servicio. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. **DECIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día _____.

Por La Universidad:

Por El Contratista:

HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Representante Legal